

# Breathe In THE NEW YEAR

Smoke-Free \* Vape-Free

## Una guía para bares y restaurants

A partir del 1 de enero de 2020, el uso de productos para vapear y de cigarros electrónicos, así como de productos para fumar tabaco en la mayoría de los lugares públicos y en el interior de los sitios de trabajo, no está permitido bajo la Ley del Aire Limpio en Interiores de Nevada.

### ¿Qué hace la Ley del Aire Limpio en Interiores de Nevada?

La Ley protege al público del humo de segunda mano del cigarro y del aerosol de segunda mano de los cigarros electrónicos o los productos para vapear. El humo de segunda mano, también conocido como humo de tabaco ambiental, es una combinación del humo de la parte que se quema en un cigarro, puro o pipa, y del humo que exhalan los fumadores. La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos reporta que el humo de segunda mano contiene más de cuatro mil sustancias, muchas de las cuales se sabe causan cáncer en los humanos.

El instituto de investigación de Nevada Desert Research Institute publicó estudios que se llevaron a cabo del 2016 al 2018 que muestran que hay una “cantidad significativa de químicos que causan cáncer” así como aldehídos que se “forman durante la descomposición química de los líquidos electrónicos con sabores y emitidos por los vapores de los cigarros electrónicos”. El riesgo a la salud también abarca la exposición de segunda y tercera mano.

Ningún producto de vapor individual ha sido aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos como menos dañino, a pesar de lo que la industria dice lo contrario.

### ¿Dónde se ha prohibido ahora fumar y utilizar productos electrónicos para vapear en Nevada?

El uso de productos para vapear o cigarros electrónicos, y el fumar tabaco en cualquier forma está prohibido en la mayoría de los lugares interiores de los sitios de trabajo, incluyendo:

- Edificios de escuelas públicas y privadas, y en los terrenos de escuelas públicas y privadas.
- Todas las áreas de tiendas de abarrotes, tiendas de conveniencia, y farmacias.





- Todas las áreas interiores dentro de restaurantes, incluyendo aquellos en casinos o establecimientos donde se juega.
- Centros comerciales y establecimientos de venta al menudeo.
- Salas de juegos de video.
- Edificios de gobierno y lugares públicos.
- Cines.

### **¿Dónde aún se permite fumar y utilizar productos electrónicos para vapear?**

Se permite fumar y utilizar cigarrillos electrónicos o productos para vapear en:

- Las áreas dentro de los casinos donde ya se tiene prohibida la presencia continua de menores por la ley estatal según el artículo [NRS 463.350](#).
- Áreas completamente cerradas dentro de bares, tabernas y salones donde no hay mesas, y donde los clientes menores de 21 años no tienen permitida la entrada.
- Bares, tabernas y salones donde no hay mesas que tienen restricciones de edad.
- Clubs de strip-tease y burdeles.
- Tiendas de venta de tabaco al menudeo.
- Residencias privadas, incluyendo las residencias privadas que pueden fungir como una oficina de trabajo, excepto si se utilizan como centros de cuidado infantil o de cuidado para adultos, o instalaciones de cuidado de la salud.
- El área de una instalación para convenciones donde la junta o convención:
  - No está abierta al público
  - Está siendo producida u organizada por un negocio relacionado con el tabaco o una asociación profesional de tiendas de conveniencia
  - Involucra la muestra de productos de tabaco

### **¿Puede un establecimiento que está exento a la Ley elegir implementar una política voluntaria de “No fumar/No vapear”?**

Los establecimientos que están exentos a la Ley pueden implementar políticas voluntarias para prohibir el uso de cigarrillos electrónicos o productos para vapear. Para obtener más información sobre la implementación de una política en su establecimiento, visite la página [www.getthehealthyclarkcounty.org/live-tobacco-free/tobacco-free-public-places/](http://www.getthehealthyclarkcounty.org/live-tobacco-free/tobacco-free-public-places/).

### **¿Qué quiere decir un área completamente cerrada en un bar, una taberna o un salón que no tiene mesas?**

El área donde se permite fumar o utilizar cigarrillos electrónicos o productos para vapear, debe estar localizada en un área físicamente separada (cuarto o edificio) del área de no fumar. La separación debe lograrse con puertas cerradas, ventanas o paredes que forman una barrera del techo al piso. Las ventanas entre las áreas de fumar y de no fumar deben permanecer cerradas en todo momento, y las puertas deben mantenerse cerradas cuando no se utilicen.





Visite la página de los [Requisitos para el diseño y la construcción de bares sin mesas con respecto a la Ley del Aire Limpio en Interiores de Nevada](#) para obtener más información.

### **Como dueño de un restaurante o bar, ¿qué se requiere que yo haga?**

Los establecimientos de alimentos y bebidas tienen requerido cumplir con todas las provisiones de la Ley. Las regulaciones del Distrito de Salud que gobiernan la sanidad de los establecimientos de alimentos requieren que todas las instalaciones permitidas declaren un estatus de exento o no exento basándose en las especificaciones de la Ley. Las instalaciones que declaran un estatus de exento también deben proporcionar documentación para verificar dicho estatus.

Los negocios no exentos deben eliminar la parafernalia para fumar, incluyendo artículos que pueden utilizarse como receptores de ceniza, de las áreas donde está prohibido fumar o utilizar cigarrillos electrónicos o productos para vapear, e informar a los clientes que fuman que el fumar no está permitido. Otras provisiones adicionales se requieren bajo la Ley, incluyendo el publicar letreros visibles de “No Fumar” en cada entrada.

Letreros gratuitos y descargables de “No Fumar” y “No Vapear” están disponibles en la página [Letreros de “No Fumar”](#).

### **Como dueño de un bar donde se restringe la edad, ¿qué se requiere que yo haga?**

Como se detalla en la Ley [NRS 202.2483](#) un supervisor en turno, o un empleado de un bar, taberna o salón sin mesas con restricciones de edad, de un bar, taberna o salón sin mesas, no debe permitir que ninguna persona menor de 21 años merodee en un bar, taberna o salón, sin mesas y con restricciones de edad, o en un área de un bar, taberna o salón sin mesas donde se permite fumar. Una persona que no cumple con los reglamentos de esta subsección es culpable de un delito menor.

Si un supervisor en turno o un empleado en un bar, taberna o salón sin mesas y con restricciones de edad, o en un bar, taberna o salón sin mesas no cumple con los reglamentos de la subsección 4, el bar, la taberna o el salón sin mesas con restricciones de edad, o el bar, la taberna o el salón sin mesas es responsables por una penalidad civil de:

- \$1,000 por la primera ofensa
- \$2,000 por la segunda ofensa, o por las ofensas subsecuentes

### **¿Cómo se hará cumplir la Ley?**

El cumplimiento de la Ley es la responsabilidad del establecimiento, de sus agentes y de sus empleados. Las regulaciones del Distrito de Salud que determinan la sanidad de los establecimientos de alimentos requieren que las instalaciones cumplan con los reglamentos de la Ley. El no cumplirlos puede resultar en deméritos durante las inspecciones llevadas a cabo por parte del personal del Distrito de Salud.





### **¿Cómo puedo reportar violaciones a la Ley del Aire Limpio en Interiores en Nevada?**

Las violaciones pueden reportarse llenando el [Formulario de Cumplimiento de la NCLIAA](#) o llamando al (702) 759-1990.

### **¿Dónde puedo obtener más información?**

Para obtener más información con respecto al cumplimiento de la Ley, llame a la División de Salud Ambiental del Distrito de Salud del Sur de Nevada al teléfono (702) 759-0588.

Para obtener más información sobre los peligros del humo de segunda mano, y del aerosol de segunda mano emitido por cigarros electrónicos o productos para vapear, llame al Programa de Control de Tabaco del Distrito de Salud del Sur de Nevada al teléfono (702) 759-1270.

### **Si fumo o vapeo y quiero dejar de hacerlo, ¿dónde puedo obtener más información?**

Los residentes de 13 años, o mayores, pueden llamar a la Línea de Ayuda para Dejar el Tabaco de Nevada al teléfono 1-800-QUIT NOW (1-800-784-8669) desde un teléfono con código de área en Nevada para tener acceso al servicio telefónico gratuito. Visite la página [www.nevadatobaccoquitline.com](http://www.nevadatobaccoquitline.com) para obtener más información.

